



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-8740-17-2

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-8740-17-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición ANMAT N° DI-2018-1433-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó a la firma MERCLIN S.A. la reinscripción del producto de venta libre denominado Quita Sarro, marca MERCLIN MAX GEL, inscripto mediante certificado de RNPUD N°0270007, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar erróneamente el Número de RNPUD del producto a reinscribir en el primer párrafo del considerando, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que a fojas 133 obra el informe técnico emitido por el Departamento de Uso Doméstico de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos Para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectifícase el primer párrafo del Considerando de la Disposición ANMAT N° DI-2018-

1433-APN-ANMAT#MSYDS, el que quedara redactado de la siguiente manera: “Que por las presentes actuaciones la firma MERCLIN S.A. con RNE N° 020046639, solicita la reinscripción del producto inscripto mediante certificado de RNPUD N° 0250007, bajo la categoría de Venta Libre, en los términos de las Resoluciones (ex MSyAS) 708/98 y 709/98.”

ARTICULO 2°.-Regístrese. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines que corresponda. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-8740-17-2